

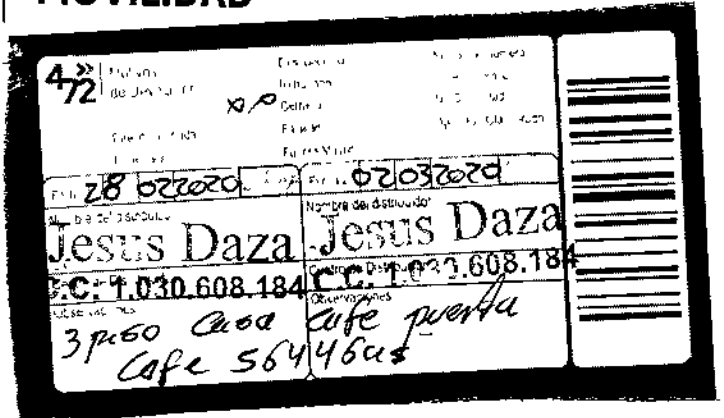


SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

SDM-SC- 28092

Señor (a):
GERARDO NIÑO CARO
Cra 82 H No 73 F -11 Sur, Bosa
Teléfono 3144762679 / 5798390,
Bogotá



REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 20216

Respetado señor NIÑO, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000022808186** de fecha **28 de enero de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación:

RE / RAZON SOCIAL: GERARDO NIÑO CARO
/ NUMERO DE DOCUMENTO: Cedula Ciudadanía - 8734751
TIPO DE LA PERSONA: ACTIVA

Dirección:

Dirección registrada en RUNT:

Dirección:

Tipo:

Teléfono:

Fecha de actualización:

K 82 H # 73 F - 11 SUR BOSA

BOGOTÁ

5798390

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

Teléfono móvil:

3144119341

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-9			
POSTPRESA		Cuadro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11271990		Fecha Pre-Entrega: 01/02/2018 15:44:53	
1111 558		Remitenente Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Sistema Distrital Movilidad / Suministros Dirección/Calle: 13 N° 37 - 35 Referencia: 110018000000022508168 Ciudad: BOGOTA D.C.		YG217248168C0 Causal Devoluciones: RE Retenido NE No emitido NA No recibido MA No reconocido DP Otro motivo Dirección dirigida C.C. Cerrado A.C. Al cancelado F.A. Faltante A.C. Al cancelado F.A. Faltante	
Destinatario Nombre Razón Social: GERARDO NAO GARO NAO CAROZPLESC Dirección/Calle: A2 H 73 F - 11 SUR BOGA Tel: 57 30005144112545 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110731340 Distrito: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111558	
Valores Peso Flaco (gms): 200 Peso Voleto (gms): 200 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flaco: \$2 000 Costo de mano de obra: \$0 Valor Total: \$0		DKA Contenedor: 5644 gus Observaciones del cliente: COMPARECDO		C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 01/02/2018 Distribuidor: Cristhian Buitrago C.C. 17:03 Distribución: 17:03 Fecha de entrega: 01/02/2018	
		1111558/3110558YG217248168C0		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	
Periodo: 01/01/2018 - 31/01/2018		1.026.259.691			

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No **RESOLUCIÓN AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019.**

“.. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (..)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No **348936 de fecha 4/05/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Notificación: La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ahora respecto a las solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



Bogotá D C , 17 de febrero de 2020

SDM-SC- 28092

Señor (a):

GERARDO NIÑO CARO

Cra 82 H No. 73 F -11 Sur, Bosa

Teléfono 3144762679 / 5798390,

Bogotá

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 20216

Respetado señor NIÑO, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000022808186** de **fecha 28 de enero de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GERARDO NIÑO CARO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 8734751
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVO

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	K 82 H # 73 F - 11 SUR BOSA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono	5798390	Teléfono móvil:	3144118341

Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.417-9																			
POSTALPRESS		Centro Operativo : JAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 01/02/2018 15:44:53																	
Código de Servicio: 11271995		YG217248168C0																			
1111 558	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Subdirección Administrativa Dirección Calle: 3 N° 37 - 35 Referencia: 1120180500002280188 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Retenido</td> <td rowspan="4">  </td> <td>Comite</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>Faltocido</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>No existiendo</td> <td>Aguardado Clasificado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección entrega</td> <td>FA</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> </table>		RE	Retenido		Comite	NE	No existe	No contestado	NR	No existe	Faltocido	DE	No existiendo	Aguardado Clasificado	Dirección entrega		FA	Fuente Mayor
	RE	Retenido		Comite																	
	NE	No existe		No contestado																	
	NR	No existe		Faltocido																	
DE	No existiendo	Aguardado Clasificado																			
Dirección entrega		FA	Fuente Mayor																		
Código Postal: 110731340 Destino: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000 Código Operativo: 111558																			
Remitente Nombre/Razón Social: GERARDO NAO CARO NAO CAROZPLESC Dirección: K 42 N° 33 P. 11 SUR BOGOTÁ Tel: 57903809441113241 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110731340 Destino: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 111558																	
Valores Peso Fincas(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Paquetado(g): 200 Valor Paquetado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: 5644 g.s		Observaciones del cliente: COMPARENDO																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Distribuidor: Cristhian Buitrago		Distribuidor: Cristhian Buitrago																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	
		Fecha de entrega: 01/02/2018		Fecha de entrega: 01/02/2018																	
		Código de entrega: 112513		Código de entrega: 112513																	

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCIÓN AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019.**

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No **348936 de fecha 4/05/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

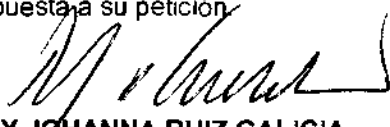
"Notificación: La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpe la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ahora respecto a las solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones inherentes al

Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18667

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20216/ GERARDO NIÑO CARO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-28092 d el 17 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

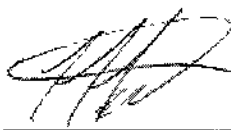
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

20216.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)